

**BASES ESPECIALES PARA LA
CONTRATACIÓN DE ENTIDAD
CONSULTORA PARA LA ETAPA DE
DESARROLLO DEL PROGRAMA
"Red Mercado Etnoturismo
sustentable para el altiplano de la
región de Arica y Parinacota",
código 19REDEXP 109873-2.**

ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES

Que el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Zona Norte de Corfo, en su Sesión N°22 de fecha 30 de Octubre de 2019, que aprueba y asigna recursos al proyecto denominado "Red Mercado Etnoturismo sustentable para el altiplano de la región de Arica y Parinacota", código 19REDEXP 109873-2.

ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO

Que el Agente Operador Intermediario CORDENOR requiere contratar los servicios de consultoría, para la etapa de desarrollo del programa, la que comprende la ejecución de las actividades para 10 empresas beneficiarias del Programa Nodos para la Competitividad "Red Mercado Etnoturismo sustentable para el altiplano de la región de Arica y Parinacota", código 19REDEXP 109873-2, de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Bases Especiales, que vienen a complementar las Bases Generales de este llamado a concurso, que son de conocimiento de los oferentes.

ARTÍCULO 3º: CONSULTAS Y RESPUESTAS

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de un correo electrónico dirigido al encargado del proceso de selección del consultor, hasta el día 24 de Febrero de 2020, hasta las 12:00 horas.

Las respuestas a dichas consultas se publicarán el día 26 de Febrero de 2020, en la página web de Agente Operador Intermediario www.cordenor.cl

ARTÍCULO 4º: OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en soporte papel y digital, según formato establecido en bases generales, en las oficinas del Agente Operador Intermediario CORDENOR, ubicadas en calle Blanco Encalada N°200, Región de Arica y Parinacota, en sobre cerrado dirigido al Encargado del Proceso de Selección del Operador de Fomento, rotulado "Contratación de Entidad Consultora para la etapa de desarrollo "Red Mercado Etnoturismo sustentable para el altiplano de la región de Arica y Parinacota", código 19REDEXP 109873-2 entre los días 18/02/2020 y 03/03/2020, hasta las 12:00 hrs del último día del plazo.

Se tendrá por fecha y hora de recepción de la oferta, aquélla que estampe el Agente Operador Intermediario en el sobre cerrado que la contiene, al momento de su recepción.

ARTÍCULO 5º: OFERTA ECONÓMICA

Se deja constancia que el presupuesto máximo disponible para la presente contratación es la suma total de \$38.926.609.- (treinta y ocho millones novecientos veintiséis mil seiscientos nueve). En consecuencia, las ofertas que excedan de dicho monto, se considerarán fuera de Bases y no serán evaluadas por resultar inadmisibles.

ARTÍCULO 6º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión Evaluadora integrada por el encargado del proceso de selección, Gerente de Desarrollo Empresarial de CORDENOR y Coordinador Desarrollo Empresarial, de acuerdo a los criterios objetivos de evaluación y su ponderación indicados en las Bases Generales del concurso.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del servicio será de 10 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato entre el adjudicatario y el Agente Operador Intermediario CORDENOR.

ARTÍCULO 8º: ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Encargado del Proceso de Selección de Cordenor, será la Sra. Ruth Rivas Lizama, Gerente de Desarrollo Empresarial, cuyo correo electrónico es rrivas@cordenor.cl